

MORER URIEL HERNAN  
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2  
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 31/05/2018 AL 29/06/2018  
 Secuencia 78625 HOJA 35  
 1/0002  
 Cuenta Corriente Bancaria  
 Nro.20-473-001722/2 Sucursa1:0473  
 201807020929237

.473 20 Mail 3 .MO1.06112407000.1.E1.0

## SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO Saldos al: 29/06/2018  
 Cta.Cte.Bancaria \$ 1.666,69

## CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA NUMERO C B U  
 Cta.Cte.Bancaria \$ N\* 473/001722/2 01704734 20000000172226

## INTERVINIENTES DE LA CUENTA

MORER URIEL HERNAN CUIT/CUIL/CDI: 20 27119695 5

## FRANCES TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 02/07/2018

## TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
01/06	RIOP	620271196955	MORER/URIEL HER TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS VARPPIA	\$	20000,00	473-001722/
18/06	GLCA	620271196955	URIEL/HERNAN MO TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS PPIA	\$	55000,00	473-001722/
19/06	RIOP	620271196955	MORER/URIEL HER TR. E/ CTAS. BBVA-BF	VARIOS VARPPIA	\$	22000,00	473-001722/

## INFORMACION DETALLADA

Iva-Responsable Inscripto

Cta.Cte.Bancaria \$ N\* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
<b>SALDO ANTERIOR</b>					<b>136,56</b>
01/06	D	IMPUESTO SELLOS	-0,32		136,24
01/06	D	INTERES SALDO DEUDOR EXCEDI	-13,33		122,91
01/06	D	IVA R.I.	-1,39		121,52
01/06	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 05/18	-950,00		-828,48
01/06	D	IVA TASA GENERAL	-199,50		-1027,98
01/06	584	OPERACION COMERCIO EXTERIOR 8750423106-8584		738396,06	737368,08
01/06	D 733	TRANSFERENCIA		20000,00	757368,08
01/06	D	COMISION GESTION DE CHEQUES	-198,66		757169,42
01/06	D	IVA TASA GENERAL	-41,71		757127,71
01/06		IMP.LEY 25413 01/06/18 00002	-6,96		757120,75
04/06	D 084	CAPITAL DOCUM.DESCONT.		322237,14	1079357,89
04/06	D 584	TRANSFERENCIA EMIT. EXTERIO 3369653.01.858	-752049,38		327308,51
04/06	D 584	COM.TRANSFERENCIA AL EXT. 3369653.01.8584	-1495,50		325813,01
04/06	D 584	CABLE TRANSFERENCIA 3369653.01.8584	-623,12		325189,89
04/06	D 584	IVA TASA GENERAL 3369653.01.8584	-314,05		324875,84
04/06	D 584	IVA TASA GENERAL 3369653.01.8584	-130,85		324744,99
04/06	D 202	DEPOSITO CHEQUE 48HS. C.F.U.20234120		33111,00	357855,99
04/06	C 995	CHEQUE 48HS. DEVUELTO CAP F 19172680	-22511,00		335344,99
<b>TRANSPORTE SALDO</b>					<b>335344,99</b>

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

### IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

**INFORMACION DETALLADA**

Cta.Cte.Bancaria \$ N\* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		<b>TRANSPORTE SALDO</b>			<b>335344,99</b>
04/06	D	MANT. FRANCES NET CASH	-35,00		335309,99
04/06	D	IVA TASA GENERAL	-7,35		335302,64
04/06	D 995	COMISION CHEQUE DEVUELTO	-41,00		335261,64
04/06	D	IVA TASA GENERAL	-8,61		335253,03
04/06	C	REG REC SIRCREB F:04/06/18		67,53	335320,56
04/06		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT		135,06	335455,62
04/06	D	REG REC SIRCREB F:04/06/18	-99,33		335356,29
04/06		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-2132,08		333224,21
04/06		IMP.LEY 25413 04/06/18 00007	-4529,63		328694,58
05/06	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-130000,00		198694,58
05/06	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-2000,00		196694,58
05/06		IMP.LEY 25413 05/06/18 00001		0,40	196694,98
05/06		IMP.LEY 25413 05/06/18 00003	-0,59		196694,39
05/06	D 084	INTERESES DOCUM.DESCONT.	-16364,17		180330,22
05/06	D	IVA R.I.	-1718,23		178611,99
05/06	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-245,46		178366,53
05/06	084	IMPUESTOS DOCUM.DESCONT.	-530,74		177835,79
05/06	D 084	COMISION DOCUM.DESCONT.	-349,51		177486,28
05/06	D	IVA R.I.	-36,69		177449,59
06/06		IMP.LEY 25413 06/06/18 00007	-112,26		177337,33
08/06	584	OPERACION COMERCIO EXTERIOR 8750423998-8584		245816,12	423153,45
08/06	584	OPERACION COMERCIO EXTERIOR 8750424005-8584		245816,12	668969,57
08/06	D 584	TRANSFERENCIA EMIT. EXTERIO 3372119.01.858	-252500,00		416469,57
08/06	D 584	COM.TRANSFERENCIA AL EXT. 3372119.01.8584	-1496,10		414973,47
08/06	D 584	CABLE TRANSFERENCIA 3372119.01.8584	-623,37		414350,10
08/06	D 584	IVA TASA GENERAL 3372119.01.8584	-314,18		414035,92
08/06	D 584	IVA TASA GENERAL 3372119.01.8584	-130,90		413905,02
08/06	D 584	TRANSFERENCIA EMIT. EXTERIO 3372135.01.858	-252500,00		161405,02
08/06	D 584	COM.TRANSFERENCIA AL EXT. 3372135.01.8584	-1496,10		159908,92
08/06	D 584	CABLE TRANSFERENCIA 3372135.01.8584	-623,37		159285,55
08/06	D 584	IVA TASA GENERAL 3372135.01.8584	-314,18		158971,37
08/06	D 584	IVA TASA GENERAL 3372135.01.8584	-130,90		158840,47
08/06		IMP.LEY 25413 08/06/18 00003	-3060,74		155779,73
11/06	D 565	DEBITO CESION DE CHEQUES 00000031	-10807,80		144971,93
11/06	D 565	COMISION CHEQUE DEVUELTO	-41,00		144930,93
11/06	D	IVA TASA GENERAL	-8,61		144922,32
12/06	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-140000,00		4922,32
12/06		IMP.LEY 25413 12/06/18 00003	-65,13		4857,19
13/06	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242998	-79712,23		-74855,04
18/06	D 733	TRANSFERENCIA		55000,00	-19855,04
19/06		IMP.LEY 25413 13/06/18 00002	-478,27		-20333,31
19/06	D 733	TRANSFERENCIA		22000,00	1666,69
		<b>SALDO AL 29 DE JUNIO</b>			<b>1666,69</b>
		<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>-1681049,30</b>	<b>1682579,43</b>	
		<b>IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-</b>			

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto  
 Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado  
 Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 473-001722/2 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: **JUNIO 2018**  
 alcanzados por el impuesto.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

**IMPORTANTE:**  
 Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.  
 De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.  
 Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETÓN se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

MORER URIEL HERNAN  
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2  
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 31/05/2018 AL 29/06/2018  
 Secuencia 78626 HOJA 36  
 2/0002  
 Cuenta Corriente Bancaria  
 Nro.20-473-001722/2 Sucursal:0473  
 201807020929237

.473 20 Mail 3 .M01.06112407000.1.E1.0

<b>Total cobrado sobre los débitos</b>	<b>Total cobrado sobre los créditos</b>	
8.253,58	2.132,08	
<b>Total dev. sobre los débitos</b>	<b>Total dev. sobre los créditos</b>	<b>Imp. neto retenido</b>
0,40	135,06	10.250,20

El credito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos correspondiente al mes de: JUNIO 2018 \$ 678,99

**Régimen Sistema SIRCREB**

PERIODO 31/05/2018 AL 29/06/2018 TOTAL DEL IMPORTE DEBITADO.  
 31,80

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

[http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion\\_de\\_Comisiones.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion_de_Comisiones.asp)

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

**IMPORTANTE:** Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 días. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrata entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que en virtud de la comunicacion del BCRA "A" 5928 a partir del 1 de Septiembre de 2016 el seguro de vida sobre los saldos deudores que se generen en su Cuenta Corriente se dejaran de cobrar.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atencion a clientes de BBVA Francés.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Camara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Unico Plazo de 48 hs. en la Compensacion para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicacion de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

**IMPORTANTE:**

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

**Agradecimientos telefonicamente a través de Línea Francés al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra página web de BBVA Banco Francés, ingresar en Francés net opción contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.**

**Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a través de la Oficina de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicandose telefonicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen. Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a través del Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicandose telefonicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace. Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor de cualquier Centro de Gestion y Participacion Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.**

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

**IMPORTANTE:**

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.